



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 22960870

No. Crédito 8329700043

Adeudo \$1,509.80

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2

122102-e



NOMBRE: ENRIQUEZ HERNANDEZ EDGAR EDUARDO  
DOMICILIO: BLVD. LUIS ECHEVERRIA 231 / LIBERTAD Y RUIZ DIAZ C.P.25070  
COLONIA: 26 DE MARZO, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: EIHE7508065H8

OFICIO:

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$1,509.80 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION (ISH PRIMER REQ), el día 24 de Marzo de 2017.

Dicho crédito fué notificado el día 18 de Abril de 2017, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 5 DE NOVIEMBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Coahuila  
de Zaragoza

Nombre: Edgar Eduardo Enrique Hernández Crédito: 8329700043

Domicilio: Blvd. Luis Echeverría 234, colonia 26 de Marzo

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veinte del mes de Diciembre del año de dos mil veintiuno, el que suscribe C. Tania Patricia López Ortiz Romáez - Jefe de Oficina de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, con facultades por personalidad propia derivadas de identificación número AGET-0302021 de fecha 06 de Enero de 2021, con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 21 de Diciembre de 2021 expedida por el Lic. Ernesto Priado Arzate en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con el propósito de cumplir con el crédito 8329700043 hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí en el domicilio fiscal ubicado en el Blvd. Luis Echeverría 234 en la colonia 26 de Marzo, domicilio al cual está cubierto por el área central donde me encuentro presente encargado con el comité de rehabilitación y enlace al sector de vivienda, manifestando que anteriormente habíame estado al corral de cobros de cobros de cobros, esta a nombre de otra Persona (mediante el área fiscal) se visitó domicilio precedido por los de datos del SAT y después de varias visitas, durante el día llamado persona del sexcentenario quien informó que contribuyente en su poder y llegó en la noche, manifestando ser esposo de la fiscal y se dejó el día de visita ya que se llegó a proporcionar fotocopia y el procedimiento por el SAT informo al contribuyente que contribuyente se visitó nuevamente el domicilio con el fin de dar asistencia y se presentó la misma situación, motivo por el cual no me es posible realizar la presente diligencia.

Lo testado por mí en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veinte días del mes de Diciembre del año de 2021

*[Firma]*

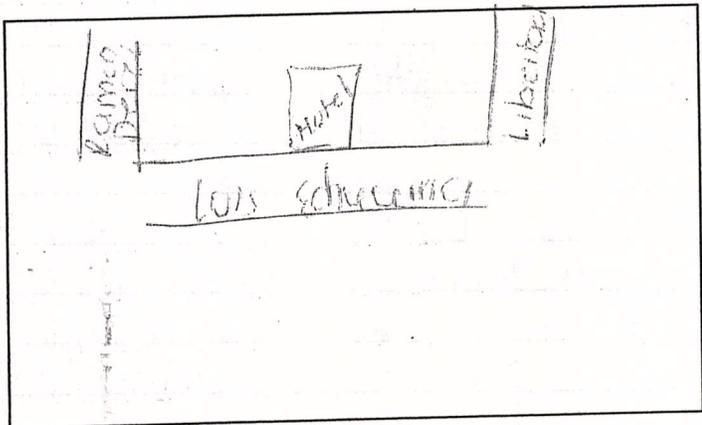


Se agotaron todas las medidas posibles

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las cuatro horas con trintayo minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

① cuatro

Croquis de ubicación del domicilio:



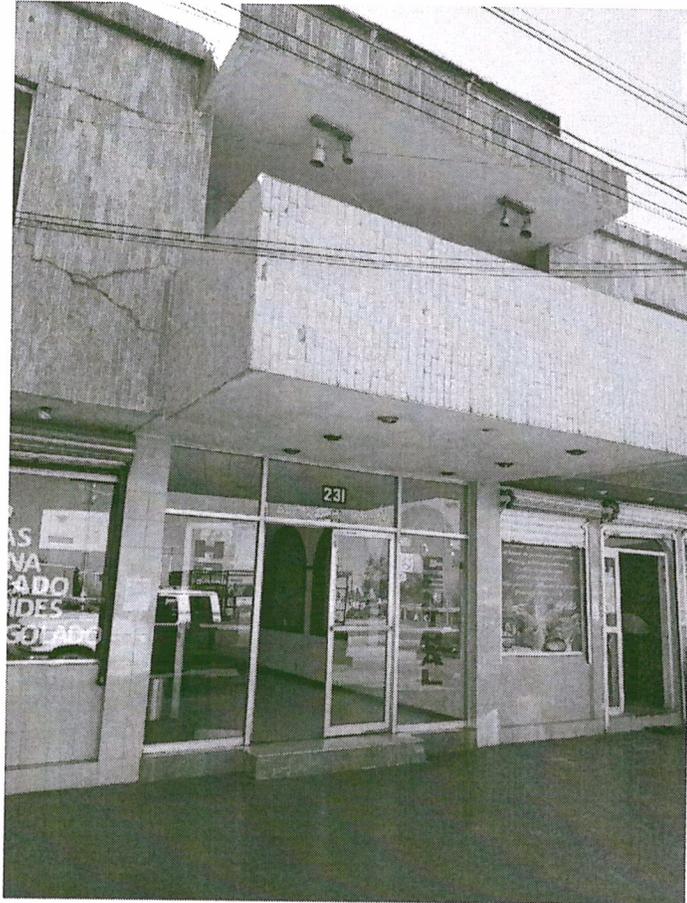
Tania Antonia Lopez  
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

lo testado no tiene valor, const. pey



Tania

hoy a la(s) 9:28 a. m.





Coahuila de Zaragoza

Nombre: EDGAR EDUARDO FERRAZ HERNANDEZ Crédito: 8379760043

Domicilio: BLVD LUIS ECHEVERRIA #231 COLONIA 26 DE MARZO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

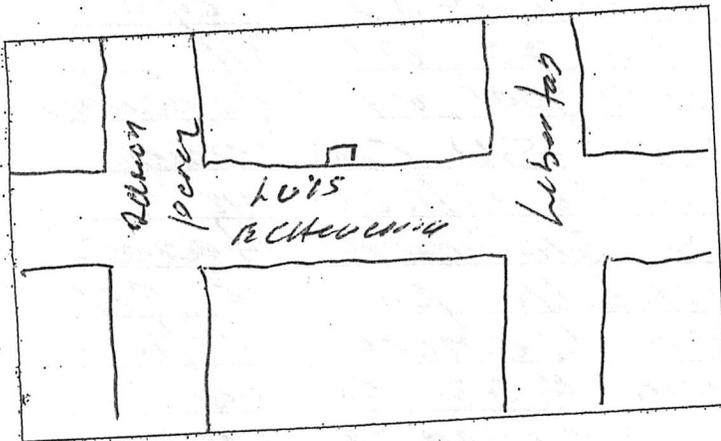
en la ciudad de Saltillo Coahuila siendo las 13:40 del día 23 de Marzo del año 2022 el suscrito notificador Fernando Arroyo Hernandez adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal Saltillo Acreditando mi personalidad mediante constancia de identificación AEF/0125/2022 con fecha del 05/enero/2022 y con vigencia del 05/enero/2022 al 31/ diciembre/2022 expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arevalo en su calidad de Administrador General de Ejecución Fiscal Hago constar los siguientes hechos: Me constituí en el domicilio fiscal del contribuyente arriba en mencion sitio en BLVD LUIS ECHEVERRIA #231 colonia 26 de marzo ya no se encuentra en ese domicilio la cedula fiscal esta a nombre de otra persona y es el Hotel central persona que me atende Municipal no sabe para que donde se fue el C. Edgar Ferraz por tal motivo no pude llevar a cabo la diligencia lo festo en tener valores conste por



Se habla al telefono 6444140771  
y contesta una persona del sexo masculino  
y manifiesta no conocer al contribuyente  
que busca

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 13 horas con 10 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Jesús Rosy Herrera  
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor  
JRH